CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **LISBETH DEL SOCORRO ESCAMILLA AVILA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 32852973 de **SABANALARGA** - **ATLANTICO**
Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente**, LISBETH DEL SOCORRO ESCAMILLA AVILA** identificado (a) con la cédula deciudadanía No. 32852973 de SABANALARGA - ATLANTICO es IDÓNEO para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**

Para constancia se firma en Soledad, viernes 25 de noviembre de 2022

Atentamente,



EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado
Alcaldía de Soledad